



IES Vigilada por:



La educación  
es de todos

Mineducación

## CONSEJO DIRECTIVO Página 1 | 2

### ACUERDO No. 023 (NOVIEMBRE 02 DE 2022)

*"Por medio del cual se aprueba el Plan de Desarrollo del Instituto Tecnológico del Putumayo 2023-2030 "Transformación de la educación superior en la región con calidad y pertinencia"*

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO**, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

#### **CONSIDERANDO QUE.**

El Instituto Tecnológico del Putumayo, es una institución pública de educación superior, creada mediante ley 65 de 1989 como establecimiento público, de carácter Académico del Orden Departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al departamento del Putumayo.

Es competencia del Consejo Directivo, efectuarlas modificaciones, complementaciones y actualizaciones que requiera la normatividad interna de la Institución de conformidad con el literal d) del Artículo 17 del Estatuto General

Mediante Acuerdo No. 007 del 27 de diciembre de 2012, el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo aprobó el Plan de Desarrollo Institucional 2012-2022 denominado "Educación Superior con calidad para la competitividad y la construcción de región", el cual se constituyó como principal instrumento de planeación, impulsando y materializando los cambios necesarios para el cumplimiento de los objetivos estratégicos desde una perspectiva humana y académica.

Es necesario establecer el marco de desarrollo de la Institución para los próximos ocho años, definiendo las prioridades de desarrollo en aras de la optimización y utilización racional de recursos, permitiendo así el establecimiento de objetivos y metas alcanzables.

Para la Construcción del plan de desarrollo del Instituto Tecnológico del Putumayo , se contó con mecanismos de participación con integrantes de la comunidad académica y con acciones desarrolladas por las distintas dependencias de la Institución, generando excelentes contribuciones, críticas y aportes de los participantes en las diferentes fases del proceso, lo que implicó la mejora del documento en el desarrollo de los ejes temáticos, los objetivos estratégicos y los proyectos e indicadores con resultados para guiar el desarrollo institucional en los próximos ocho años.

El Plan de Desarrollo 2023-2030 del Instituto Tecnológico del Putumayo, se armoniza con los siguientes referentes a nivel nacional y regional: Constitución Política de Colombia, Plan Nacional 2018- 2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad"; Plan Nacional Decenal Educación 2016 – 2026, "El camino hacia la calidad y la equidad", Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2023 "Trece Municipios un Solo Corazón" y el Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 "Alma Corazón y Vida". ¶

NIT. 800.247.940

[www.itp.edu.co](http://www.itp.edu.co)



IES Vigilada por:



La educación  
es de todos

Mineducación

## CONSEJO DIRECTIVO Página 2 | 2

El Consejo Directivo en sesión ordinaria de fecha 14 de octubre de 2022, conoció de manera detallada, el diagnóstico, la formulación de estrategias e instrumentos para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo del Instituto Tecnológico del Putumayo 2023-2030 denominado “*Transformación de la educación superior en la región con calidad y pertinencia*”.

En mérito de lo expuesto,

### ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO.** Aprobar el Plan de desarrollo del Instituto Tecnológico del Putumayo 2023-2030 denominado “*Transformación de la educación superior en la región con calidad y pertinencia*” el cual se anexa y hace parte integral del presente acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El Seguimiento al Plan de Desarrollo del Instituto Tecnológico del Putumayo, estará a cargo de la dependencia de Planeación mediante la articulación de políticas, planes de acción y plan operativo de inversión, que permita el control de indicadores a través de un cuadro de mando que permita la medición y control de este documento maestro.

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

### PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa Putumayo, a los dos (02) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022)

**MARÍA FERNANDA POLANIA**  
Presidente Consejo Directivo

**NILSA ANDREA SILVA CASTILLO**  
Vicerrectora Académica

NIT. 800.247.940

[www.itp.edu.co](http://www.itp.edu.co)